



# REICAZ

Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

**DOSSIER DE PRENSA - REICAZ  
OCTUBRE 2021**

## MEDIOS IMPRESOS

### SÁBADO, 09 de octubre de 2021

- **Heraldo de Aragón – HUESCA**
  - “Anulan en Huesca las primeras denuncias en España por el estado de alarma declarado ilegal”

### JUEVES, 21 de octubre de 2021

- **Heraldo de Aragón – ARAGÓN**
  - “La anulación de las multas del primer estado de alarma abre la puerta a reclamar el segundo”

### VIERNES, 22 de octubre de 2021

- **Heraldo de Aragón - ARAGON**
  - “La asesoría ante la okupación atiende 173 casos en 9 meses”
- **Periódico de Aragón – ARAGÓN**
  - “La asesoría ante la okupación atiende 173 casos en 9 meses”

### JUEVES, 28 de octubre de 2021

- **Heraldo de Aragón - ARAGÓN**
  - “Aragón tendrá que devolver las multas impuestas por el segundo estado de alarma”

### VIERNES, 29 de octubre de 2021

- **Heraldo de Aragón - Especial Colegios Profesionales**
  - “Un servicio esencial para defender los intereses de los ciudadanos”
  - “La Abogacía ha mantenido su labor de defensa a todos los que la han pedido”
- **Heraldo de Aragón – TRIBUNA**
  - “La derogación de la incapacitación legal”

### PUBICACIONES ESPECIALIZADAS

- **Revista COPA – Número 20**
  - VISIÓN PROFESIONAL
  - EN PROFUNDIDAD
    - “El Teletrabajo desde el punto de vista jurídico”
  - MOVIMIENTO COLEGIAL
    - “La presidenta del Consejo General de la Abogacía preside las celebraciones de San Ivo”
    - “Nuevo Máster de la Abogacía en la USJ”
    - “Aprobadas por unanimidad las cuentas de 2020”
    - “Servicio de asesoría de igualdad, no discriminación y delitos de odio”
    - La Justicia da la razón al Colegio de Abogados ante la sentencia impuesta por el tribunal de competencia”

**MEDIOS AUDIOVISUALES  
(audios adjuntos)**

**LUNES, 25 de octubre de 2021**

- **Ebro FM – Esto es Aragón**  
Entrevista a Marta Gil por las Jornadas de la Reforma de Ley de Apoyo a las Personas con Discapacidad  
<https://diarioaragones.com/esto-es-aragon/>

**MARTES, 26 de octubre de 2021**

- **Onda Cero Aragón – La Brújula de Aragón**  
Entrevista a José Antonio Sanz por la anulación de las sanciones en el estado de alarma (00:29:05)  
[https://www.ondacero.es/emisoras/aragon/audios-podcast/brujula/brujula-aragon-26102021\\_202110266178428ad4e44e000106d09b.html](https://www.ondacero.es/emisoras/aragon/audios-podcast/brujula/brujula-aragon-26102021_202110266178428ad4e44e000106d09b.html)

SÁBADO, 09 de octubre de 2021

Sección: HUESCA

Página: 20

Formato: Artículo

Firma: R.D.Muñoz / J. Lisbona

# Anulan en Huesca las primeras denuncias en España por el estado de alarma declarado ilegal

● La Subdelegación del Gobierno ha archivado ya dos remesas con 108 multas por saltarse el confinamiento de 2020. Zaragoza y Teruel seguirán también sus pasos

HUESCA. La anulación del confinamiento domiciliario del primer estado de alarma por parte del Tribunal Constitucional ha supuesto empezar a dar carpetazo a todas las denuncias interpuestas entre el 14 de marzo y el 20 de junio de 2020 por saltarse las restricciones de movilidad. En todo el país sumaron 1,2 millones y en Aragón, más 32.200.

Y la Subdelegación del Gobierno en Huesca ha sido precisamente la primera de España en empezar a archivar estas multas. Concretamente, ha publicado ya en el Boletín Oficial del Estado dos resoluciones sobre la finalización y archivo de 108 procedimientos sancionadores. De ellos, casi la mitad (51) eran infractores de la provincia de Huesca, aunque también había 20 de Lérida, ocho de Barcelona y seis de Zaragoza. Además, la lista incluye a ciudadanos residentes en otras provincias como Gerona, Tarragona, Navarra, Vizcaya, Cantabria, Salamanca, León, Almería, Sevilla, La Rioja, Castellón, Alicante, Asturias o Murcia.

Todos ellos habían sido denunciados por una infracción grave del artículo 36.6 de la Ley de Seguridad Ciudadana (desobediencia o la resistencia a la autoridad) y podían haber sido sancionados con multas de 300 euros como mínimo (150 en caso de pronto pago). Sin embargo, ahora han quedado anuladas todas estas multas impuestas en su día por la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Unidad Adscrita y las Policías Locales de la provincia.

Además, desde la Subdelegación del Gobierno en Huesca informaron de que en los próximos días aparecerán en el BOE nuevas remesas de procedimientos en los que se archivarán todas las actuaciones. No obstante, aclararon



Control de la Guardia Civil en una de las salidas de Huesca durante el primer estado de alarma. PABLO SEGURA

que los supuestos penales derivados de estas infracciones sí seguirán adelante (por ejemplo, alguien que fue multado por circular sin causa justificada y luego se resistió y fue detenido).

Las mismas fuentes indicaron que se trata de un proceso administrativo «muy complejo» dado el gran volumen de denuncias, por lo que se está tratando de diseñar un mecanismo «ágil y uniforme» con la colaboración de los Ministerios de Interior, Hacienda y Política Territorial.

La decisión da cumplimiento a la sentencia dictada el pasado 14 de julio de 2021 por el Tribunal Constitucional, que estimó parcialmente –por seis votos contra

cinco– un recurso interpuesto por Vox contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El fallo declaró que el estado de alarma decretado por el Gobierno en marzo de 2020 para la gestión de la pandemia ocasionada por la covid-19 fue inconstitucional porque para ordenar el confinamiento domiciliario se tendría que haber declarado el estado de excepción.

Según el alto tribunal, se establecieron medidas que conllevaron la suspensión del derecho fundamental de libertad de circulación que consagra el artículo 19 de la Constitución sin contar con la previa autorización del Congreso de los Diputados.

En concreto, declaró inconstitucionales y nulos los apartados 1,3 y 5 del artículo 7, que limitó durante unos meses la libertad de circulación de todos los españoles a una serie de actividades tasadas, como la compra de alimentos o el cuidado de mayores; restringió la circulación de vehículos particulares; y permitió al ministro del Interior cerrar la circulación en carreteras.

**Se devolverá todo lo cobrado**  
Según fuentes de la Delegación del Gobierno en Aragón, las multas ya cobradas serán reintegradas por las tres subdelegaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel, mientras que las que es-

## LA CIFRA

# 300

**Importe.** Las denuncias por saltarse el confinamiento impuestas durante el primer estado de alarma de 2020 fueron por infracciones graves del artículo 36.6 de la Ley de Seguridad Ciudadana (desobediencia o la resistencia a la autoridad) y estaban sancionadas con importes de 300 euros como mínimo (150 en caso de pronto pago).

taban en proceso se suspenderán. Ocurrirá en todos los casos y no solo en aquellos en los que se hubiera presentado recurso.

Para José Antonio Sanz, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza, esta decisión era «lo razonable», ya que «evita destinar recursos humanos y económicos a tramitar expedientes abocados al fracaso». «Mantenerlos no respondía a los principios de una Administración eficaz. Solo se estaban generando retrasos y gastos. Además, los tribunales estaban imponiendo las costas a la Administración», explicó.

Todas estas sanciones, apuntó Sanz, se tramitaron por la Ley orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana, un criterio «erróneo» que venía a equiparar cualquier infracción con una «desobediencia» a la autoridad, y no como un incumplimiento de la normativa sanitaria.

Juzgados de toda España también están anulando y ordenando la devolución de las multas abonadas, además de atender las solicitudes de suspensión cautelar de resoluciones pendientes.

**R. D. NÚÑEZ/J. LISBONA**

JUEVES, 21 de octubre de 2021

Sección: ARAGÓN  
Página: 6  
Formato: Artículo  
Firma: Jorge Lisbona

## La anulación de las multas del primer estado de alarma abre la puerta a reclamar las del segundo

- Los ministerios de Interior, Política Territorial y Hacienda buscan ya la mejor fórmula para devolver las cuantías
- La Subdelegación del Gobierno de Huesca ya ha publicado en el BOE la suspensión de 500 sanciones en la provincia



Control policial en Zaragoza durante los primeros días del estado de alarma. GUILLERMO MESTRE

### «A principios de año se presentarán los primeros recursos»

Los empresarios aragoneses que presentaron reclamaciones patrimoniales contra el Gobierno de Pedro Sánchez y el Ejecutivo autonómico por los daños millonarios ocasionados por el primer estado de alarma y las restricciones implantadas en toda la Comunidad para frenar el avance del coronavirus siguen «a la espera de respuesta» por parte de la Administración. Una

vez admitidas a trámite, las instituciones tienen seis meses para contestar, un plazo que, en muchos casos, «está a punto de vencer», según confirmó Cristina Llop, de Écija Abogados. «Si no responden, se entiende que la reclamación queda desestimada», apuntó. Si esto ocurre, «la gran mayoría» de los afectados ha manifestado ya su intención de «seguir adelante» y pre-

sentar un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA). «Vamos a dar un margen a la Administración. A veces no contesta a los seis meses, sino que tarda ocho o nueve. Si no hay noticias antes de que termine el año, a principios de 2022 se meterán los primeros recursos para reclamar las pérdidas», avanzó. **J. L. Q.**

ZARAGOZA. La anulación de oficio de las multas del primer estado de alarma abre la puerta a la devolución de las del segundo, declarado entre octubre de 2020 y mayo de 2021. De acuerdo con José Antonio Sanz, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza, la situación debería ser «idéntica». En su opinión, no habría ni siquiera que esperar a que el Tribunal Constitucional se pronunciase al respecto, ya que con la primera sentencia -adoptada a raíz de un recurso presentado por Vox- bastaría.

«Los interesados que aún tengan sus sanciones en tramitación deberían alegar ante los tribunales que la multa que se les está imponiendo está basada en una norma inconstitucional», agregó.

Quienes ya hayan pagado de forma voluntaria «también tendrían derecho a recibir las cuantías abonadas por ingreso indebido». El hecho de que la Administración no actúe de oficio y declare nulos los expedientes del segundo estado de alarma obligaría a llevar cada caso ante la Justicia. No obstante, a la larga «podría terminar siendo perjudicial» para los ejecutivos implicados. «Estos procesos van a costar dinero a los particulares y a la propia Administración. Es perder tiempo, energías y recursos económicos. La situación es muy evidente y, si no actúan, los gobiernos podrían terminar siendo condenados a pagar las costas», señaló Sanz, al tiempo que advirtió de que los ingresos indebidos «también generan intereses».

Ha de tenerse en cuenta, además, que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha elevado ya hasta cinco cuestiones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por las políticas implantadas por el Ejecutivo de Javier Lambán para frenar los contagios. En las últimas, mostró sus dudas acerca de la fórmula utilizada para fijar las restricciones y de la posible implantación del pasaporte covid en el ocio nocturno.

Mientras, los ministerios de Interior, Política Territorial y Hacienda siguen trabajando para encontrar el mejor sistema para reembolsar las multas del primer estado de alarma. Las primeras resoluciones se publicaron en el Boletín Oficial del Estado a prin-

cipios de octubre, y aunque se está tratando de conseguir una fórmula «ágil», la sensación es que esta no será una cuestión de semanas.

#### Una repercusión millonaria

Desde la primera publicación han aparecido expedientes correspondientes a ciudadanos de Zaragoza, Huesca, Lérida o Baleares, entre otros puntos, y la previsión es que el volumen vaya a más en las próximas semanas y meses. Para Sanz, tampoco tendría sentido alargar el proceso de devolución. Sobre todo teniendo en cuenta que, en el caso de los ingresos indebidos, basta con aportar un número de cuenta para percibir el ingreso.

Las multas ya anuladas corresponden a incumplimientos registrados en el marco del primer estado de alarma, como la prohibición de salir de casa durante las peores semanas de la pandemia o la imposibilidad de desplazarse en coche a otros puntos del territorio. A nivel nacional, la devolución supondrá una merma de más de cien millones de euros a la Administración, ya que solo en este periodo se notificaron 1,1 millones de sanciones. En el plano autonómico fueron más de 32.000, según datos ofrecidos en su día por la Delegación del Gobierno en Aragón.

La mayoría eran leves, de en torno a 300 euros. No obstante, hay casos en los que superaban, por mucho, los mil. Ocurrió, por ejemplo, con la pachanga de fútbol detectada en pleno confinamiento en el municipio de Andorra, que se saldó con multas de 5.200 euros para cada uno de los participantes. Aunque la Delegación asegura no tener datos sobre el montante global, la cuantía también rebasaría ampliamente el millón de euros. La anulación afecta, lógicamente, a quienes ya habían pagado. Para el resto, el expediente sancionador queda automáticamente suspendido.

La Subdelegación del Gobierno de Huesca, una de las primeras provincias del país que ha comenzado a revertir el proceso sancionador tras la suspensión del primer estado de alarma por parte del Tribunal Constitucional, ha publicado ya en el BOE la anulación de casi 500 denuncias desde el 1 de octubre.

**JORGE LISBONA**

VIERNES, 22 de octubre de 2021

**Sección: ARAGÓN**

**Página: 18**

**Formato: Breve**

## **URBANISMO**

### **La asesoría ante la okupación atiende 173 casos en 9 meses**

El servicio de asesoramiento ante la okupación del Ayuntamiento y el Colegio de Abogados ha atendido 173 casos en sus primeros nueve meses. El 92% de las consultas se hicieron sobre viviendas y el 6% sobre edificios completos. Los distritos con más solicitudes fueron Casco Histórico (27%), Delicias (20%), Torrero-La Paz (9%) y San José (9%). En un 8% de los casos se detectó vulnerabilidad social.



**VIERNES, 22 de octubre de 2021**

**Sección: ARAGÓN**

**Página: 18**

**Formato: breve**

## **URBANISMO**

### **La asesoría ante la okupación atiende 173 casos en 9 meses**

El servicio de asesoramiento ante la okupación del Ayuntamiento y el Colegio de Abogados ha atendido 173 casos en sus primeros nueve meses. El 92% de las consultas se hicieron sobre viviendas y el 6% sobre edificios completos. Los distritos con más solicitudes fueron Casco Histórico (27%), Delicias (20%), Torrero-La Paz (9%) y San José (9%). En un 8% de los casos se detectó vulnerabilidad social.



JUEVES, 28 de octubre de 2021

**Sección: ARAGÓN**  
**Formato: Artículo**  
**Firma: Jorge Lisbona**

**COVID-19** REVÉS JUDICIAL

## Aragón tendrá que devolver las multas impuestas por el segundo estado de alarma

● Serán las que afectaban a derechos fundamentales, como los incumplimientos de confinamientos y toques de queda. Los abogados instan a la DGA a actuar de oficio

ZARAGOZA. Aragón tendrá que devolver gran parte de las multas cobradas por el segundo estado de alarma, anulado ayer por el Tribunal Constitucional. La decisión, como ya ocurriera con el primero, obligará a reembolsar todas aquellas sanciones que atañan a un derecho fundamental. Es decir, las que se pusieron, por ejemplo, a quienes se saltaron el toque de queda o los confinamientos perimetrales o superaron los límites para las reuniones sociales.

Quedan fuera, en principio, las impuestas por no llevar mascarilla, fumar en terrazas o hacerlo de dos metros de otra persona, aun-

que está por ver cuál es el verdadero alcance de la sentencia del Constitucional, ya que, como apuntó José Antonio Sanz, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza, «esta vez se anulan más artículos que en la anterior», lo que podría afectar directamente a las restricciones sanitarias adoptadas por las comunidades autónomas al amparo de este paraguas.

Esta vez será el Gobierno de Aragón, y no el Ejecutivo de Pedro Sánchez, el que tenga que devolver las sanciones ya cobradas, ya que durante el segundo estado de alarma se gestionaron a tra-

vés de los servicios provinciales y no mediante la Delegación del Gobierno. Hasta junio, el Departamento de Sanidad había recibido 9.788 propuestas de sanción por incumplimientos de los confinamientos perimetrales, habiéndose iniciado 2.494 expedientes y resuelto un total de 461.

En el caso de los toques de queda se tiene constancia de al menos 14.991 multas, aunque al cierre del primer semestre solo se habían abonado 353. Además, 3.128 aragoneses habían sido denunciados al ser descubiertos en una peña o bien en un local o un domicilio particular con más per-

sonas de las que permitía en ese momento la normativa sanitaria.

**«Tienen que anularse de oficio»** El fallo del Constitucional obligaría a deshacer gran parte del arduo trabajo realizado en los últimos meses por los servicios provinciales, que tuvieron incluso que aumentar sus plantillas para hacer frente a la avalancha de expedientes sancionadores.

El Ejecutivo autonómico declinó ayer hacer valoraciones a la espera de conocer el texto en su totalidad. Desde el Colegio de Abogados, no obstante, se insiste en que todo está «muy claro». «Aho-

ra sí que los tribunales no tendrían ninguna razón para echar atrás los recursos de los ciudadanos. El Gobierno de Aragón debería de actuar de oficio al igual que ha hecho la Administración central. Es decir, paralizar las sanciones en curso y devolver las que ya se habían cobrado», apuntó Sanz.

Lo contrario, agregó, supondría una pérdida de tiempo y recursos. «No tendría sentido obligar a los ciudadanos a plantear la nulidad de los expedientes ante los tribunales, y más sabiendo que se tiene las de perder. Esto ahorraría dinero a la Administración y a los contribuyentes», precisó.

Semejante revés podría suponer pérdidas millonarias a la DGA, ya que, como recordaba en su día el propio Gobierno aragonés, cada incumplimiento del toque de queda o los confinamientos perimetrales acarrearía «una sanción mínima de 300 euros y podía alcanzar los 60.000».

**J. LISBONA**

(Más información en página 28)

VIERNES, 29 de octubre de 2021

Sección: TRIBUNA

Página: 20

Formato: Artículo de opinión

Firma: Marta Gil

Marta Gil Galindo

## La derogación de la incapacidad legal

La ley que elimina la incapacidad legal de las personas con discapacidad no ha tenido en cuenta ni la heterogeneidad de estas situaciones ni a los familiares

**E**l 13 de septiembre entró en vigor la Ley 8/21 por la que se elimina la incapacidad legal y que hemos tenido la oportunidad de analizar en las jornadas recientemente celebradas en el Colegio de Abogados de Zaragoza. Una Ley aplaudida en público y criticada en privado.

Una ley sorprendentemente alejada de una realidad que no es difícil conocer porque se encuentra en el entorno de muchos de nosotros y que no ha tenido en cuenta la heterogeneidad de la discapacidad intelectual, la estadística de los procedimientos en los que se instaba la incapacidad legal, y a los familiares.

Su aprobación se basa en la necesidad de adaptarnos a la Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006, como si hasta ahora no se hubiera cumplido con la misma, llegando a decirse que con su aprobación hemos terminado con el 'apartheid civil', afirmación hiriente tanto para los que instaban los expedientes de incapacidad como para que los resolvían.

El preámbulo de la Ley cuestiona que los padres sean las personas más adecuadas para favorecer que el hijo adulto con discapacidad logre adquirir el mayor grado de independencia posible y considera que han sido los encargados, junto con el sistema, de limitar a las personas con discapacidad cercenando sus derechos y la posibilidad de su ejercicio.

Respecto a la tramitación, solo se ha mejorado agilizándolo el trámite para aquellos supuestos de personas de avanzada edad y con



ISM

pérdida cognitiva sin un gran patrimonio que gestionar en los que era necesario vender algún bien para poder afrontar los gastos de su cuidado. En el lado opuesto, se produce una duplicidad para quienes no tienen ninguna capacidad de expresar su voluntad por la necesidad de iniciar previamente un expediente de jurisdicción voluntaria para recabar esa necesaria expresión de voluntad, y al no poder hacerlo, obliga a iniciar otro procedimiento. Además, se va a generar una gran carga de trabajo por la exigencia de revisar los expedientes ya tramitados y los futuros aun en supuestos de discapacidad grave y degenerativa en los que no cabe mejora alguna. Ello provocará que se ralenticen las resoluciones y se pierdan esfuerzos que deberían destinarse a lo que es necesario y útil.

Por mucho que el legislador se empeñe, las personas que no tienen capacidad de autogobierno no la van a adquirir a base de aprobar

leyes, y la presente Ley ignora que el 85% de los expedientes por los que se instaba la incapacidad legal lo han sido respecto a personas sin ninguna capacidad de autogobierno y mayoritariamente atendidas por sus familiares, a los que se les van a generar mayores obligaciones que hasta ahora no tenían, pues van a tener que acudir a revisiones de los expedientes cada 3 o 6 años y que rendir cuentas de los bienes que han proporcionado a sus propios hijos.

Nuestro sistema legal ya establecía que la sentencia judicial debía determinar la extensión y los límites de la incapacidad legal, y así lo estaban haciendo los tri-

**«Las personas que no tienen capacidad de autogobierno no la van a adquirir a base de aprobar leyes»**

bunales. Ya el 29 de abril de 2009 el Tribunal Supremo en cumplimiento de la Convención de Nueva York estableció que los mecanismos de protección que se fijasen debían ser acordes con la persona evitando regulaciones abstractas y rígidas de su situación.

La reforma 'ignora' a quienes no tienen capacidad de expresar su voluntad y a los que la expresan con claridad, pero en contra de sus propios intereses, aquejadas de una enfermedad mental que les impide ver la realidad y que muchas veces ven en su cuidador a un enemigo y un amigo a quien acaba abusando económicamente o desprotegiéndole.

Se ha querido convertir in excepcional ese 85% de supuestos graves que son mayoría en el juzgado y llamar 'curatela representativa' al sistema de apoyo del que no tiene ninguna capacidad de autogobierno para evitar utilizar el término 'tutela' que se entendía bien por todos y que nunca se ha considerado peyorativo.

En principio la reforma no afecta al Derecho Foral Aragonés, y digo solo en principio porque la situación actual impide engarzar el Derecho Foral con la tramitación procesal de estos expedientes. El legislador aragonés no tiene prisa, dejando al pie de los caballos a los juzgados que ya tenían asuntos en trámite cuando entró en vigor la reforma y siguen entrando nuevos que tendrán que resolver.

Solo espero que ya que ha decidido tomárselo con calma lo haga bien y sea realista, lo cual no es incompatible con la Convención de Nueva York, manteniendo instituciones tan necesarias como la prórroga de la patria potestad o autoridad familiar y siendo consciente de que la capacidad de autogobierno ni la quitaba un familiar con ayuda de un juzgado ni la va a dar una ley.

*Marta Gil Galindo es abogado, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza y responsable de formación*

VIERNES, 29 de octubre de 2021

Sección: ESPECIAL Colegios Profesionales

Página: 26 -27

Formato: Artículo

Firma: N.L.V.

COLEGIOS PROFESIONALES

ESPECIAL / ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ARAGÓN

Integrada por 46 órganos que aglutinan a su vez a 44.000 personas, la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón representa a todos los sectores en diferentes reivindicaciones

## UN SERVICIO ESENCIAL PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS

**S**u indudable peso económico, junto a la especial incidencia que tienen la mayor parte de los servicios profesionales en los derechos e intereses de los ciudadanos cuando estos son sus destinatarios, evidencian la importancia del sector. Así resume Antonio Morán, presidente de la Asocia-

**El sector de los servicios profesionales generaba en 2019 el 16% del PIB y casi el 20% del empleo**

ción de Colegios Profesionales de Aragón, el peso que tiene este ámbito en la Comunidad, donde, tal y como se refleja en los estudios encargados por la entidad, representa una parte significativa tanto del empleo total como del PIB.

«En concreto, el empleo directo ha llegado a ser superior al 18% del total y, sumando el indirecto, está próximo al 20%. Además, su contribución al PIB superó el 20% en la anterior década, estando en torno al 16% en los momentos previos a la pandemia», apunta Morán, quien agrega que, en el conjunto del país, el sector genera cerca del



Integrantes de la junta de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón. ANA ZUÑIGA/REDA

9% del PIB, representando en torno al 6% del empleo total y el 30% del universitario, tratándose asimismo de un ámbito intensivo en cuanto a mano de obra cualificada.

La asociación aragonesa está formada por 46 colegios que in-

tegran a alrededor de 44.000 profesionales de todos los sectores de actividad: sanitario, técnico, jurídico, económico, empresarial, científico, educativo, deportivo... «Podemos decir que todo el elenco de lo que consideramos profesionales están in-

cluidos en esta asociación, cuyo objetivo fundamental es la representación de los colegios en las cuestiones coincidentes que les afectan a todos ellos. Las peculiares características de cada uno, así como de los servicios que prestan sus componentes,

hacen que el común denominador sea limitado. Valgan como ejemplos las competencias administrativas que ostentan algunos de ellos, las herramientas y desarrollos tecnológicos para el cumplimiento de sus fines legales o la presencia de la asociación en las instancias consultivas a las que es llamada, que, por cierto, inexplicablemente son muy pocas, resume el máximo responsable de la entidad.

Esta última es precisamente una de las principales reivindicaciones de la asociación, cuyos responsables «no entienden» las razones por las que los poderes públicos «no atienden las opiniones y experiencias de un sector tan relevante como este», manifiesta Morán, quien también echa en falta un mayor apoyo institucional para desarrollar su labor.

**«Hemos sido el primer sector en liderar la recuperación tras la pandemia de la covid-19»**

En cuanto a los efectos de la pandemia del coronavirus, desde la junta directiva destacan que aún no se han recuperado del golpe que les ha supuesto. «El impacto en el ámbito económico ha golpeado a toda la sociedad sin exclusiones. El sector profesional siempre se ha mostrado muy sensible a los cambios de todo orden. Por ello, uno de los primeros ámbitos afectados por la covid-19 fue el de los profesionales. Sin embargo, de igual forma, los datos que tenemos demuestran que ha sido el primer sector en liderar la recuperación», concluye Antonio Morán. ■

Colegios  
Profesionales  
de Aragón

**Asociación de Colegios Profesionales de Aragón**

*Calidad y Confianza*

Profesionales al servicio del ciudadano

[www.colegiosprofesionalesaragon.com](http://www.colegiosprofesionalesaragon.com)



**ESPECIAL / COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA**

**ANTONIO MORÁN** | El decano del Colegio de Abogados de Zaragoza explica cómo ha afectado la pandemia a estos profesionales y destaca la labor de formación que desarrolla la entidad

## «LA ABOGACÍA HA MANTENIDO SU LABOR DE DEFENSA A TODOS LOS QUE LO HAN PEDIDO»

**¿Cómo ha afectado la pandemia a la abogacía y, concretamente, al Colegio de Abogados de Zaragoza?**

La pandemia ha afectado muy negativamente a toda la población, sin exclusiones, y en la abogacía no ha sido distinto. Más allá de los primeros meses, en los que la situación sanitaria era lo primordial, se evidenció que la sociedad no podía estar paralizada. La abogacía, incluso desde el inicio de esta situación, ha mantenido su labor de asesoramiento y defensa a todos aquellos que lo han demandado. Buena muestra de ello ha sido la asistencia a los detenidos, servicio que nunca se interrumpió. Igualmente, el colegio tampoco anuló su actividad, al contrario. A pesar de que se adoptaron las medidas restrictivas impuestas por las autoridades, en todo momento se mantuvo la atención a los ciudadanos y profesionales, si bien de forma no presencial. Asimismo, se desplegó una actividad interna muy significativa para proporcionar a los abogados información detallada de cuantas novedades normativas se producían, que fueron muy numerosas. De la misma forma, se mantuvo la actividad formativa a través de conexiones telemáticas. Hubo mucho trabajo, aunque poco visible.

**Sin embargo, los tribunales de justicia cesaron su actividad.**



Antonio Morán es decano del Colegio de Abogados de Zaragoza desde el año 2012. ARÁNZAZU NAVARRO

A excepción de determinadas actuaciones judiciales, especialmente las de carácter urgente en la jurisdicción penal, podemos decir que los tribunales de España cesaron en la mayor parte de su actividad. Esto generó una paralización de los procesos ju-

diciales, añadida a la que ya se venía teniendo, y cuyas consecuencias seguimos percibiendo en la actualidad. La abogacía española reclamó que se reanudara la actividad en los tribunales, y de forma presencial, tan pronto se advirtió sobre la posibili-

dad de hacerlo, y ello sin incumplir las medidas sanitarias impuestas. Detectamos en esos momentos excesivas retenciones para ello, retenciones inexplicables, pues los establecimientos comerciales seguían abiertos al público, por ejemplo, pero la

mayor parte de las administraciones públicas no.

**¿Cómo afronta el Colegio el futuro inmediato?**

Con ánimo, energía y confianza. Los abogados, como otros profesionales liberales, no nos detenemos nunca, ni lo podemos hacer. Nuestro elemento de trabajo, si me permite la expresión, son los problemas de los ciudadanos, que nunca cesan y, aún más, parecen ser crecientes. La vitalidad de la sociedad, unida a las constantes modificaciones legales, provocan que la abogacía no se pueda detener. Por lo anterior, la labor de permanente actualización y formación que desarrolla el Colegio de Abogados de Zaragoza para sus miembros es fundamental.

**¿Están creciendo entonces los problemas de la población?**

No es malo que crezcan los problemas en sí, lo malo es desatenderlos y no habilitar los cauces eficaces para su resolución. Una consecuencia inevitable del dinamismo de una sociedad es la generación de problemas derivados de las variadas y múltiples relaciones personales, empresariales, económicas y de todo orden. De entrada, puedo decir que la actividad preventiva de los abogados se hace cada vez más necesaria para evitar o minimizar conflictos futuros. Pero, una vez generado el problema, y si estos han de canalizarse a través de procesos judiciales, no podemos resolverlos hasta que pasan un par de años e incluso más. En nuestra sociedad se ha evidenciado la confianza que los ciudadanos tienen en su sistema judicial (no así en el sistema de gobierno del poder judicial), y no podemos defraudarlos con procesos lentos y tortuosos. No podemos permitirnos que los ciudadanos dejen de creer en la justicia.

**N. L. V.**



**ReICAZ**  
Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

Siete siglos de experiencia.

Tres mil profesionales expertos a tu servicio.

**DEFENDER TUS DERECHOS ES NUESTRO TRABAJO**

Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

D. Jaime I, 18 - 50001 Zaragoza - T 976 204 220 - www.reicaz.es



**ReICAZ**  
Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza



## REVISTA COPA N°20 - Octubre

**Sección: VISIÓN PROFESIONAL**

**Página: 7**

**Formato: artículo**

**Firma: Alfredo Sánchez-Rubio, vicedecano**

### ABOGADOS

**Alfredo Sánchez-Rubio. Vicedecano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.**

#### *El último paso de las bases de datos jurisprudenciales es la predictibilidad de las resoluciones a través de la Inteligencia Artificial*

trabajo colaborativo y la videoconferencia, que ha cambiado también nuestra relación con el cliente. El último paso de las bases de datos jurisprudenciales es la predictibilidad de las resoluciones filtrando a través de la Inteligencia Artificial por tribunal y tipo de asunto. La digitalización permite a nuestros despachos optimizar procesos internos, reduciendo tareas repetitivas y de escaso valor, contribuye a una mayor colaboración con otros profesionales, y facilita el acceso y conocimiento del cliente.



La transformación digital ha traído nuevas formas de comunicación con los tribunales, a través de plataformas como LexNET o Avantius, que han obligado a los despachos a actualizarse. De la mano de tales tecnologías, ha aparecido la necesidad de formarse en capacidades digitales, que van desde el manejo experto de herramientas de ofimática, a la migración de los archivos a la nube, pasando por el



**Sección: EN PROFUNDIDAD**

**Página: 19-20**

**Formato: artículo**

**Firma: Javier Sagardoy Muniesa**

# El teletrabajo desde el punto de vista jurídico

**Texto: Javier Sagardoy Muniesa. Abogado. Miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza.**

El trabajo a distancia y el teletrabajo vienen regulados principalmente en el Acuerdo Marco Europeo de 16 de julio de 2002, en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto-Ley 28/2020, de 22 de septiembre, y en dicha normativa diferencia entre:

- Trabajo a distancia, donde la prestación de la actividad laboral se realiza de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular (entendiéndose como trabajo a distancia regular cuando en un periodo de tres meses, se preste un mínimo del 30% de la jornada o porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo) y sin supervisión directa del empresario.
  - Teletrabajo, entendido como modalidad del trabajo a distancia llevado a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación (TIC's), desarrollado en un espacio determinado no coincidente con el centro de trabajo de la empresa, y que puede ser objeto de monitorización de la actividad laboral por la empresa, salvo que los dispositivos sean propiedad del trabajador.
  - Trabajo presencial, es el prestado en el centro de trabajo o en lugar determinado por la empresa.
- Con motivo de la pandemia los Reales Decretos Ley 8/2020, de 17 de marzo, 15/2020, de 21 de abril, han otorgado preferencia al teletrabajo cuando técnica y razonablemente sea posible como forma de adaptación o reducción de la jornada, y por otro lado el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo procede a incluir expresamente en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores, esta tipología como medida para favorecer el derecho a conciliar la vida familiar y laboral.
- El trabajo a distancia es para ambas partes "voluntario", "reversible", y manteniendo los "mismos derechos" que los trabajadores presenciales. El trabajo a distancia deberá formalizarse por escrito, dándose copia del mismo a la representación de los trabajadores y registrándose en la oficina de empleo, debiendo incluirse en el acuerdo:
- Lugar de trabajo elegido;
  - Centro de trabajo al que está adscrito;
  - Tareas y funciones a realizar;
  - Procedimientos y métodos de trabajo: a quién reportar, de qué forma, cuándo, periodicidad de reuniones...;
  - Horario y horas de disponibilidad obligatoria;
  - Porcentaje y distribución del tiempo presencial y a distancia;
  - Equipamiento que facilita la empresa y el plazo máximo para su renovación;
  - Compensación por gastos, dado que el trabajador no puede asumir ningún gasto relacionado con los medios vinculados a la actividad laboral, debiendo los convenios establecer los mecanismos para determinar la compensación;
  - Descripción de los medios de control y vigilancia;
  - Fijar el procedimiento de control del trabajo desempeñado (por resultados, por comparación con unos objetivos previamente fijados);
  - Plazo de preaviso para ejercer la reversibilidad...
- Los trabajadores que desarrollan total o parcialmente su trabajo a distancia tienen derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida conforme a su grupo profesional, nivel, puesto y funciones, así como los complementos establecidos para los trabajadores presenciales, particularmente los vinculados a las condiciones personales, resultados de la empresa o las características del puesto de trabajo.
- El trabajo a distancia no puede superar el 50% de la jornada en los contratos de trabajo celebrados con menores y en los contratos en prácticas, formación y aprendizaje.



**El empresario deberá:**

- Dotar al trabajador de los medios de seguridad y salud precisos (previniendo los riesgos psicosociales, ergonómicos y organizativos, dentro de la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 L.P.R.L, pudiendo realizarse a través de una autoevaluación);
- Registrar la jornada de manera adecuada y fiable;
- Establecer pautas para garantizar el cumplimiento de los límites de jornada y descansos;
- Garantizar el derecho a la flexibilización del horario (salvo las horas de disponibilidad obligatoria) y a la desconexión digital a fin de garantizar el respeto de los periodos de descanso, permisos y vacaciones;
- Facilitar formación específica que se requiera;
- Garantizar el acceso a formación profesional continua e informar de la existencia de puestos para su promoción profesional;
- Mantener las condiciones laborales previas en materia de tiempo de trabajo o de retribución;
- A la hora de implementar el plan de igualdad o de acoso deberán tenerse en cuenta las especialidades del trabajo a distancia;
- Dotar al trabajador de todos los medios de trabajo;
- Garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar del trabajador y la protección de datos;

***El trabajo a distancia no puede superar el 50% de la jornada en los contratos de trabajo celebrados con menores y en los contratos en prácticas, formación y aprendizaje***

- Respetar las mismas condiciones para el disfrute de las vacaciones y permisos...

La negativa del trabajador a trabajar a distancia, ejercer su derecho a la reversibilidad (volver al trabajo presencial) y las dificultades para prestar la actividad por causa exclusiva del cambio de prestación presencial a distancia, no son causas justificadas que permitan extinguir la relación laboral ni permiten ejercitar una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

No hay normativa específica ni criterios jurisprudenciales consolidados que establezcan los criterios para calificar como accidente de trabajo los incidentes acaecidos en situación de teletrabajo o trabajo a distancia, así la calificación de accidente de trabajo se valorará atendiendo a si aconteció en tiempo de trabajo y lugar para realizar la actividad establecido en el acuerdo de teletrabajo formalizado entre las partes, y por último si el tipo de lesión sufrida, está o no, vinculada a la profesión desempeñada.

El Real Decreto-Ley 28/2020 entró en vigor el 13 de octubre de 2020, pero hay excepciones en los que la norma no es de aplicación inmediata:

- En los supuestos en los cuales el teletrabajo se haya implantado como consecuencia de la pandemia de Co-

vid-19 y mientras duren las medidas excepcionales no resulta de aplicación la nueva ley de teletrabajo, salvo la obligación por parte de las empresas de dotarlos y mantener los medios de trabajo y de compensar los gastos sino se hubiera realizado.

- En las condiciones de prestación de servicios vigentes y reguladas por convenios o acuerdos colectivos con anterioridad a la nueva norma se establecen dos límites temporales:
  - Si los convenios o acuerdos tienen plazo de vigencia, la nueva norma comienza en el momento en que estos decaigan.
  - Si no prevén un plazo de duración, se aplicará íntegramente a partir del 23 de septiembre de 2021, salvo que las partes firmantes acuerden expresamente un plazo superior, que como máximo podrá ser de 3 años.
- En los acuerdos de trabajo a distancia de carácter individual vigentes con anterioridad disponían hasta el 23 de diciembre de 2020, para efectuar las correspondientes adaptaciones o modificaciones, si bien conservando los derechos o condiciones más beneficiosas que se vinieran disfrutando.

**Sección: MOVIMIENTO COLEGIAL**

**Página: 30-31**

**Formato: artículo**

**Firma: Reicaz**

## ABOGADOS

### La presidenta del Consejo General de la Abogacía preside las celebraciones de San Ivo

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, presidió las celebraciones de San Ivo con la entrega del Premio Valores 2021 a la Fundación Abogacía, galardón que recogió su presidente honorífico y fundador, Carlos Carnicer.

En el acto, organizado por el **Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza**, la presidenta puso en relieve que "hay conciencia social sobre los derechos fundamentales de las personas no son negociables, que la corrupción es un delito y uno de los más graves, que las minorías tienen derechos, que no son una parte invisible o innecesaria de la sociedad".

Victoria Ortega aseguró que el Premio Valores 2021 supone el reconocimiento a "un compromiso, al de una Abogacía que quiere ser fiel a unos principios y valores que son irrenunciables, los de un profesional que se implica y que nunca permanece equidistante o indiferente a las realidades del mundo".



En el acto se hizo entrega de la Cruz de San Ivo a tres colegiados: Enrique Laguna, Joaquín Gimeno del Busto y Rosa María Fernández Hierro. Se otorgaron las distincio-

nes de Colegiados de Honor a los letrados con 50 años de colegiación, y los diplomas a los más de cien colegiados que en 2020 y en 2021 cumplieron 25 años de colegiación.

### Nuevo Máster en Abogacía en la USJ



La Universidad San Jorge impartirá, a partir del próximo curso, un nuevo Máster Universitario en Abogacía impartido en colaboración con el **Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza**. Este máster oficial prepara al alumno para ejercer la abogacía y habilita su acceso a la prueba de evaluación obligatoria que exige la ley que regula la profesión de Abogado.

Durante la presentación, el decano Antonio Morán, ha afirmado que la Universidad San Jorge cuenta con el Colegio

de Abogados para esta colaboración a efectos de coordinar y garantizar los periodos de prácticas de los alumnos. "En este sentido, el Colegio siempre ha estado abierto, y lo seguirá estando, a colaborar con otras instituciones, en este caso, con más motivo al tratarse de una obligación legal por la normativa que regula el acceso a la profesión de abogado y con la que se encomienda a las universidades a

contar con alguna colaboración de colegios de abogados para desarrollar las prácticas necesarias para obtener las habilidades de la profesión", ha declarado.

"El hecho de que en una comunidad como la de Aragón exista una oferta formativa de dos másteres para el acceso a la Abogacía, es una medida que seguro generará un estímulo a ambas instituciones académicas para mantener los niveles de calidad de sus postgrados y ampliar la formación".

### Aprobadas por unanimidad las cuentas de 2020

El **Real e Ilustre Colegio Abogados de Zaragoza** ha aprobado por unanimidad la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 2020. En la primera Junta General Ordinaria de 2021, el decano, Antonio Morán, ha hecho balance de las actuaciones que se han desarrollado en el Colegio durante el pasado año. Un año marcado por una difícil situación que ha obligado a tomar medidas como las de aumentar la partida destinada a las ayudas asistenciales de especial necesidad o reconducir la formación presencial a la telemática.

El ejercicio 2020 ofrece un resultado positivo de ejecución del presupuesto de 229.023,20 euros, ya que la ejecución de los Ingresos de dicho ejercicio se realizó a un 96,41% (5.077.193,81 euros), mientras que los Gastos se ejecutaron en un 92,06% (4.848.170,61 euros). El beneficio del ejercicio queda considerablemente reducido, resultando al final una base imponible, a efectos de impuestos, de 10.251,72 euros.



## Servicio de Asesoría de igualdad, no discriminación y delitos de odio

El **Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza** ha sido adjudicatario de la prestación del servicio de asesoramiento, orientación y asistencia jurídica especializada en materia de igualdad, no discriminación y delitos de odio. Un servicio que prestará apoyo al Espacio de Atención para la Igualdad y no Discriminación de la Dirección General de Igualdad y Familias del Gobierno de Aragón.

Desde hace años, el "Colegio de Abogados de Zaragoza se ha significado por

prestar toda la colaboración posible a la ciudadanía en orden al asesoramiento y defensa de los derechos de todos, tanto por iniciativa propia como mediante colaboración con las Administraciones públicas, manifestando una especial sensibilidad con los sectores de población más desprotegidos, en riesgo, excluidos, o en peligro de exclusión social. Buena muestra de ello es el Servicio de Atención a la Mujer, el de inmigrantes y el Servicio de Orientación Penitenciaria, que han sido

apoyados por esta Junta de Gobierno Incluso en los momentos más adversos", ha explicado el decano del Colegio, Antonio Morán.

A través de este servicio se ofrecerá información, orientación y asesoramiento jurídico a las personas que hayan sufrido algún incidente de discriminación o delito de odio dentro del territorio aragonés, así como al Servicio de Igualdad. En el caso de delitos de odio, se dará atención a la víctima hasta el proceso de denuncia.

---

## La Justicia da la razón al Colegio de Abogados ante la sanción interpuesta por el tribunal de competencia

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha notificado la sentencia de 17 de mayo de 2021 por la que se ha estimado el recurso interpuesto por el **Colegio de Abogados** contra el Acuerdo del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón de 2 de diciembre de 2019 que impuso una sanción de 21.236,46 euros. La sentencia deja sin efecto dicha sanción y ordena a la Administración autonómica la devolución de dicho importe junto con los correspondientes intereses.

La sentencia ha entendido que la fijación de criterios orientativos en la forma realizada por el Colegio tiene su amparo en lo dispuesto en la Ley 25/2009, según la cual "los Colegios podrán elaborar criterios orientativos a los exclusivos efectos de la tasación de costas y de la Jura de cuentas de los abogados".

Como no puede ser de otra manera, el Colegio valora muy positivamente esta sentencia que confirma lo que se viene manteniendo desde siempre. "El ciu-

dadano tiene derecho a conocer, previamente a iniciar un pleito, todas las consecuencias del mismo, incluido, lógicamente, el coste económico de dicho pleito". Y una parte importante de dicho coste económico lo constituye, no sólo los honorarios de los profesionales que contrate, sino también el coste de una eventual condena en costas.

## MEDIOS DIGITALES

### PUBLICACIONES DIGITALES

- **Colegios Profesionales de Aragón – Revista COPA nº20**  
<https://www.colegiosprofesionalesaragon.com/Noticia.asp?id=506>

### JUEVES, 07 de octubre de 2021

- **Europa Press** – Jornada sobre las plusvalías  
<https://www.europapress.es/aragon/noticia-maria-navarro-reune-colegios-profesionales-zaragoza-tratar-gestion-impuesto-plusvalia-20211007191248.html>
- **Ayuntamiento de Zaragoza** – Jornada sobre las plusvalías  
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/noticia/305315>
- **La Vanguardia** – Jornada sobre las plusvalías  
<https://www.lavanguardia.com/local/aragon/20211007/7775971/maria-navarro-reune-colegios-profesionales-tratar-gestion-impuesto-plusvalia.html>

### SÁBADO, 09 de octubre de 2021

- **Heraldo.es** – Sanciones en el primer Estado de Alarma  
<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/10/09/anulan-en-huesca-las-primeras-denuncias-en-espana-por-el-estado-de-alarma-declarado-ilegal-1525094.html>

### JUEVES, 14 de octubre de 2021

- **Heraldo.es** - ¿Me pueden despedir por WhatsApp?  
<https://www.heraldo.es/noticias/economia/2021/10/14/me-pueden-despedir-por-whatsapp-economia-laboral-despido-1526155.html>
- **Periódico de Aragón** – Atenciones del Servicio de Igualdad  
<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2021/10/14/servicio-igualdad-aragon-atendido-ano-58376615.html>

### LUNES, 18 de octubre de 2021

- **Periódico de Aragón** – Cobros de la plusvalías  
<https://www.elperiodicodearagon.com/zaragoza/2021/10/18/zaragozanos-autoliquidar-plusvalia-municipal-manera-58488504.html>

### MATES, 19 de octubre de 2021

- **Lawerpress** – Jornada sobre la Reforma de Ley de Apoyo a las Personas con Discapacidad  
<https://www.lawyerpress.com/2021/10/19/el-reicaz-analiza-la-reforma-de-la-ley-de-apoyo-a-personas-con-discapacidad-y-su-capacidad-juridica/>

### MIÉRCOLES, 20 de octubre de 2021

- **Soria Noticias** – Participación en las Jornada de Violencia de Género de Castilla y León  
<https://sorianoticias.com/noticia/2021-10-20-el-consejo-de-la-abogacia-de-castilla-y-leon-imparte-este-jueves-los-cursos-en-materia-de-violencia-de-genero-83318>

### JUEVES, 21 de octubre de 2021

- **Periódico de Aragón** – Servicio de Asistencia Gratuita a la Okpación  
<https://www.elperiodicodearagon.com/zaragoza/2021/10/21/servicio-asistencia-gratuita-frente-okupacion-586290>
- **Europa Press** – Servicio de Asistencia Gratuita a la Okpación  
<https://www.europapress.es/europapress-legal/noticia-servicio-asistencia-gratuita-frente-ocupacion-ilegal-atiende-51-casos-ultimo-trimestre-zaragoza-20211021111503.html>

### VIERNES, 22 de octubre de 2021

- **Ayuntamiento de Zaragoza** – Reunión del Consejo de Animales (mención Colegio)  
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/noticia/305583>

### LUNES, 25 de octubre de 2021

- **Lawerpress** – Jornada sobre la reforma de la Ley de Apoyo a Personas con Discapacidad  
<https://www.lawerpress.com/2021/10/25/el-reicaz-estudia-como-afecta-la-reforma-de-la-ley-de-apoyo-a-personas-con-discapacidad/>
- **Heraldo.es** – Anulaciones de sanciones del primer Estado de Alarma  
<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/10/25/la-anulacion-de-las-multas-del-primer-estado-de-alarma-abre-la-puerta-a-reclamar-las-del-segundo-1528856.html>

### MIÉRCOLES, 27 de octubre de 2021

- **Onda Cero** - ¿Se podrán recurrir las sanciones del segundo Estado de Alarma?  
[https://www.ondacero.es/emisoras/aragon/noticias/anularan-sanciones-impuestas-segundo-estado-alarma\\_2021102761793532d4e44e0001078bce.html](https://www.ondacero.es/emisoras/aragon/noticias/anularan-sanciones-impuestas-segundo-estado-alarma_2021102761793532d4e44e0001078bce.html)

### JUEVES, 28 de octubre de 2021

- **Heraldo.es** – Anulaciones de sanciones del segundo Estado de Alarma  
<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/10/28/aragon-tendra-que-devolver-las-multas-impuestas-por-el-segundo-estado-de-alarma-1529703.html?autoref=true>

- **Heraldo.es** – Cobros de las plusvalías  
<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/10/28/zaragoza-claves-de-la-suspension-de-la-plusvalia-municipal-quienes-pueden-pedir-la-devolucion-y-hasta-cuando-1529528.html>
- **Abogacia.es** – Jornada sobre Justicia Gratuita organizadas por el CGAE – Participación Antonio Morán  
<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/las-jornadas-de-justicia-gratuita-analizan-las-novedades-del-nuevo-reglamento/>

#### **VIERNES, 29 de octubre de 2021**

- **Abogacia.es** – Conclusiones Jornada sobre Justicia Gratuita organizadas por el CGAE – Participación Antonio Morán  
<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/las-vii-jornadas-de-justicia-gratuita-exigen-una-actualizacion-de-los-pagos-del-turno-de-oficio/>
- **Confilegal** – Conclusiones Jornada sobre Justicia Gratuita organizadas por el CGAE – Participación Antonio Morán  
<https://confilegal.com/2021/10/29/la-abogacia-afirma-que-el-nuevo-reglamento-ha-supuesto-una-ocasion-perdida-para-mejorar-la-asistencia-juridica-gratuita/>

#### **DOMINGO, 31 de octubre de 2021**

- **Periódico de Aragón** – Artículo de opinión de Marta Gil sobre la reforma de la Ley de Apoyo a la Discapacidad  
<https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2021/10/31/fondo-i-ley-aplaudida-publico-59022514.html>

## AGENCIAS DE COMUNICACIÓN

### **JUEVES, 07 de octubre de 2021**

- **Europa Press**
  - “María Navarro se reúne con los Colegios Profesionales para tratar la gestión del Impuesto de Plusvalías”

### **JUEVES, 14 de octubre de 2021**

- **Agencia EFE**
  - “El servicio de igualdad de Aragón ha atendido este año 181 personas”

### **MARTES, 19 de octubre de 2021**

- **Europa Press**
  - “El Colegio de Abogados organiza unas jornadas sobre la reforma de la ley de apoyo a la discapacidad”

### **JUEVES, 21 de octubre de 2021**

- **Europa Pres**
  - Agenda: Jornada de la reforma de la ley de apoyo a la discapacidad
  - “El servicio de asistencia gratuita frente a la ocupación ilegal atiende 51 casos en su último trimestre”
- **Agencia EFE**
  - “Asesoramiento por ocupación ilegal de vivienda atiende 173 casos en 9 meses”

### **VIERNES, 22 de octubre de 2021**

- **Europa Press**
  - Agenda: Jornada de la reforma de la ley de apoyo a la discapacidad
  - “El Consejo sectorial de Protección Animal se celebrará el 10 de noviembre con participación de las protectoras”
- **Agencia EFE**
  - “El 10 de noviembre se reunirá el Consejo Sectorial de Protección Animal”

# **ARAGÓN.-Zaragoza.- María Navarro se reúne con los Colegios Profesionales para tratar la gestión del Impuesto de Plusvalía**

ZARAGOZA, 7 Oct. (EUROPA PRESS) -

La consejera municipal de Presidencia, Hacienda e Interior del Ayuntamiento de Zaragoza, María Navarro, ha iniciado una ronda de reuniones con los diferentes Colegios Profesionales de la ciudad relacionados con el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como Plusvalía Municipal.

El objetivo de estos encuentros es transmitirles y explicarles a los órganos colegiados el nuevo criterio en la gestión del impuesto puesto en marcha por el Ayuntamiento de Zaragoza.

La primera de las reuniones informativas ha tenido lugar este jueves en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, tal y como ha informado el Consistorio en una nota de prensa.

Durante las próximas semanas, María Navarro se reunirá con Registradores de Fincas, Gestores Administrativos, Administradores de Fincas, Notarios, Economistas y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria para presentar y resolver dudas sobre la posibilidad de demostrar mediante escrituras, si existe o no un incremento en la transmisión de un terreno de naturaleza urbana.

En el Real e Ilustre Colegio de Abogados, la consejera de Presidencia, Hacienda e Interior también ha avanzado la inminente puesta en marcha de una aplicación, integrada en la página web municipal, a través de la cual los contribuyentes, o sus representantes legales, podrán autoliquidar el impuesto de Plusvalía de manera telemática.

© 2021 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

## **14 / 13:55 ARA-IGUALDAD SERVICIOS El Servicio de Igualdad de Aragón ha atendido este año a 181 personas**

Zaragoza, 14 oct (EFE).- El Departamento de Ciudadanía del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Igualdad y Familias, ha atendido en lo que va de año a 181 personas que han accedido a los servicios que ofrecen una atención integral para garantizar la igualdad y la no discriminación en la Comunidad.

La directora general de Igualdad y Familias del Gobierno de Aragón, Teresa Sevillano, ha apuntado en rueda de prensa que el objetivo de este servicio es ofrecer una "atención integral" a todas las personas que hayan sufrido algún tipo de discriminación y prestarles asesoramiento, mediación, atención psicológico y apoyo jurídico.

Aragón cuenta con un espacio específico de atención para la igualdad y la no discriminación, que empezó a funcionar en 2017 y que durante este último año se ha reforzado poniendo a disposición de la ciudadanía nuevos servicios, todos ellos de carácter gratuito.

Desde el servicio de apoyo psicológico especializado se han atendido a 36 personas; desde el de mediación e intervención comunitaria han dado respuesta a 11, mientras que desde el servicio de formación prelaboral para la inserción laboral de mujeres trans en situación de vulnerabilidad se ha atendido a 19 personas.

Un total de 70 personas han recurrido al servicio de atención integral a personas LGTBI y sus familiares, lo que lo convierte en uno de los más demandados, y el servicio de orientación y asistencia jurídica, puesto en marcha hace cuatro meses, ha atendido a 17.

Un 37,5 % de las consultas planteadas durante este año en el espacio para la igualdad y la no discriminación han tenido que ver con la orientación sexual, expresión o identidad de género, y el 14,3 % han estado relacionadas con la discapacidad, informan fuentes del Departamento de Ciudadanía del gobierno de Aragón.

El servicio de orientación y asistencia jurídica, por su parte, ha atendido fundamentalmente cuestiones que tienen que ver con agresiones verbales, acoso por razón de raza y posibles delitos por aporofobia, ha dicho la responsable del servicio, Patricia Luquín.

Este servicio pionero y "necesario", que se presta desde el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, tiene parte de "función social", ha dicho Luquín, quien ha agregado que ofrece asesoramiento sobre el tipo de derechos y actuaciones a las que puede acogerse una persona que sea víctima de un delito de odio o discriminación.

Por su parte, el responsable del servicio de atención psicológica, Rubén Somalo, ha destacado que han observado en sus seis meses de funcionamiento las personas que les llaman viven situaciones "muy difíciles" y las redes sociales les están ayudando a llegar a la población más joven.

Para contactar con el espacio para la igualdad y la no discriminación se puede llamar al teléfono (900 104 672) o enviar un correo electrónico ([nodiscriminacion@aeagon.es](mailto:nodiscriminacion@aeagon.es)). EFE

# ARAGÓN.-Zaragoza.- El Colegio de Abogados organiza unas jornadas sobre la reforma de la ley de apoyo a la discapacidad

ZARAGOZA, 19 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Comisión de Formación del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (Reicaz) ha organizado unas jornadas, los días 21 y 22 de octubre, para tratar de las modificaciones que ha sufrido la normativa que regula el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, tras la Ley 8/2021 aprobada el pasado 2 de junio.

Esta reforma salió adelante con una amplia mayoría en el Congreso de los Diputados, pero quienes tienen que ponerla en práctica y convivir con ella la ven todavía con algo de recelo, según han indicado desde el Colegio de Abogados.

El objetivo de estas jornadas es "informar de la influencia y repercusión" que tiene esta ley, que ha entrado en vigor este pasado mes de septiembre, tanto en "la tramitación como para las personas que hasta ahora estaban declaradas incapacitadas legalmente", ha explicado la presidenta de la Comisión de Formación del Reicaz, Marta Gil.

Gil ha comentado que "aunque en el prólogo sí se habla de un cambio profundo, en la práctica no sabemos si lo va a ser tanto". Para la presidenta de la Comisión de Formación "siempre existe algo de recelo cuando se realiza un cambio normativo tan importante, sobre todo porque se consideraba que lo que había hasta ahora no funcionaba mal. Vamos a hacer una puesta en común de lo que se está viendo y veamos si funciona mejor de lo que se espera".

Se trata de unas jornadas técnicas dirigidas a todos aquellos profesionales que ya intervenían antes de la aprobación de la reforma de esta ley y que, en algunos momentos, van a seguir haciéndolo: jueces, fiscales, notarios y abogados.

Gil ha añadido que también se ha querido que "las entidades, desde asociaciones hasta centros de educación especial, que trabajan con personas a las que les pueda afectar la modificación en su día a día, participen para mostrar las dudas que se les puedan plantear".

## DERECHO TRANSITORIO

Todas las sesiones tendrán lugar en el Salón Carlos Carnicer, con aforo limitado a 150 personas, de acuerdo a las medidas sanitarias. El programa comenzará el jueves 21 de octubre, a las 16.15 horas.

La primera ponencia abordará el análisis del derecho transitorio correspondiente a las 'Medidas voluntarias, guarda de hecho, desaparición de la prórroga y rehabilitación de la autoridad familiar, la

curatela y defensor judicial. Derecho transitorio'.

La profesora de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza, Sofía de Salas Murillo disertará sobre los aspectos civiles de estas medidas voluntarias, mientras que la fiscal Marta Sánchez Fernández hablará de "la intervención del Ministerio Fiscal y el impacto de la reforma en nuestra praxis".

La primera jornada finalizará con la intervención de agentes y operadores jurídicos implicados en la nueva regulación: el notario Tomás García Cano, la magistrada Vanesa Ávaro Bernal, el trabajador social Raúl Torres Carrillo y la abogada Marta Gil Galindo.

El viernes 22, se analizará el papel de los notarios en los procesos de incapacitación, la armonización de esta ley con los distintos derechos territoriales, y las rupturas en parejas con hijos discapacitados, durante las ponencias de la mañana.

La sesión de la tarde reflexionará sobre los "aciertos y desatinos" que se pueden encontrar en la aplicación de esta normativa, y se ofrecerá un repaso a las modificaciones que esta nueva legislación produce en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las jornadas se complementarán el 5 de noviembre con la proyección de la película 'Joker', del director Todd Phillips, y un coloquio posterior moderado por el abogado y crítico de cine José Luis Artero.

© 2021 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Inversión y Financiación en el sector de las Infraestructuras, organizado por iFAES, en el Madrid Marriott Auditorium Hotel. Avenida Aragón, 400. Se podrán tomar imágenes de recurso del Congreso. Se puede solicitar acceso al congreso en el siguiente correo: 'dbarredo@ifaes.com'.

## **-ECONOMÍA-LABORAL**

--9.45 horas: En Zaragoza, inauguración de la nueva instalación de DHL, en la calle Carae, 17, del Polígono Plaza.

--13.00 horas: En Zaragoza, el consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, Joaquín Olona, atiende a los medios con motivo de la Conferencia Sectorial telemática convocada por el Ministerio de Agricultura sobre la PAC. La atención a los medios, en la sede del Departamento (Plaza San Pedro Nolasco, 7), dependerá de la finalización de la reunión.

## **-SOCIEDAD**

--10.15 horas: En Zuera (Zaragoza), el director general de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón, Pablo Martínez, asiste a la XX Jornada de Información sobre consumo en los municipios, organizada por la FAMCP, en colaboración con el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento, en el Centro de Día. Camino de San Juan, 1.

--12.00 horas: En Alcañiz (Teruel), rueda de prensa para presentar la cuarta prueba del Campeonato de Automodelismo Eléctrico de España, en el Recinto Ferial.

--16.15 horas: En Zaragoza, inicio de las jornadas del REICAZ sobre 'la reforma de la legislación civil y procesal en materia de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica', en la sede del Colegio de Abogados.

## **-EDUCACIÓN**

--17.00 horas: En Zaragoza, la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, María Victoria Broto, inaugura el III Máster Propio en Dirección y Gestión de Recursos Sociales de la UZ, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Calle Violante de Hungría, 23.

--18.00 horas: En Zaragoza, inicio de la segunda parte del X Programa 'Educar para el futuro', de Fundación Ibercaja, que se puede seguir por el canal de YouTube de la Fundación y por Zoom. La psiquiatra Rafaela Santos y el psicólogo Roberto Aguado protagonizarán el debate titulado 'La importancia de la educación emocional', que podrá seguirse en el enlace: '<https://youtu.be/7BZrm-D1DWc>'.

--19.00 horas: En Zaragoza, inauguración de la nueva sede del Grupo San Valero. Está prevista la asistencia de la ministra de Educación, Pilar Alegría, y el director del Grupo, Pedro Baringo, realizará declaraciones a las 18.30 horas, en la plaza de Santa Cruz, s/n.

## **-SANIDAD**

--9.20 horas: En Zaragoza, la consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, Sira Repollés, acude a la inauguración de la XI Jornada Relación paciente VIH y profesionales sociosanitarios, en el Centro 'Joaquín Roncal'. Calle de San Braulio, 5.

# ARAGÓN.-Zaragoza.- El servicio de asistencia gratuita frente a la ocupación ilegal atiende 51 casos en su último trimestre

Además, acumula 173 asesoramientos en 9 meses

ZARAGOZA, 21 Oct. (EUROPA PRESS) -

El servicio de asesoramiento jurídico gratuito para ciudadanos afectados por la ocupación ilegal de viviendas ha atendido 173 asuntos en sus primeros nueve meses de andadura. Esta asesoría es fruto del convenio que firmaron el Ayuntamiento de Zaragoza y el Real Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (REICAZ) y que se ha puesto en funcionamiento en enero de 2021.

En la evolución de la prestación de este servicio, en los últimos tres meses se han atendido 51 solicitudes y destaca con un 69 por ciento la atención vía telefónica frente a un 31 por ciento de consultas electrónicas, de las cuáles algunas se acaban completando telefónicamente.

El 94 por ciento de los casos de estos últimos meses se refieren a viviendas, mientras que hay un 4 por ciento relativo a edificios completos y un 2 por ciento a solares, ha indicado el consejero municipal de Urbanismo y Equipamientos, Víctor Serrano, quien ha mostrado su satisfacción por el "buen funcionamiento y aceptación" de este servicio puesto en marcha por el consistorio zaragozano.

Asimismo, a lo largo de este último trimestre, se ha comprobado que el 63 por ciento de los solicitantes de información son propietarios y un 37 por ciento son vecinos de comunidades de propietarios afectadas. En el reparto por distritos, las solicitudes de información son, sobre todo, en edificios y viviendas ubicadas en el Casco Histórico, con un 33 por ciento; Delicias se sitúa en el 25 por ciento; San José en el 11 por ciento; Oliver-Valdefierro llega a un 8 por ciento y Las Fuentes al 6 por ciento.

Además, se ha detectado un 4 por ciento de los casos con vulnerabilidad social, por lo que se ha dado traslado de la situación a los Servicios Sociales municipales para su intervención, ha informado el Ayuntamiento de Zaragoza en una nota de prensa.

Así, si en los primeros nueve meses de funcionamiento de esta asesoría legal gratuita se han registrado 173 casos, de los que el 92 por ciento son sobre viviendas, 6 por ciento de edificios completos, 1 por ciento sobre locales y 1 por ciento relativo a solares.

## DISTRITOS

Los distritos con más solicitudes acumuladas a lo largo de estos 9 meses son el Casco Histórico con el 27 por ciento, Delicias un 20 por ciento, Torrero-La Paz el 9 por ciento, San José con el 9 por ciento y Las Fuentes un 8 por ciento, y los casos de vulnerabilidad social detectada rondan el 8 por ciento.

Serrano ha realzado el trabajo realizado por los abogados del REICAZ a través del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza y ha manifestado que "se puede ver que la ocupación ilegal de viviendas es un problema, que hay que combatirlo porque, además, degrada a los barrios más humildes y afecta a las familias más vulnerables".

Para completar y facilitar la información, el REICAZ ha elaborado y editado a mitad de este 2021 una "Guía jurídica para los afectados por la ocupación ilegal" en la que se detallan cuestiones como qué es la ocupación ilegal, en qué consiste el servicio de asistencia, a quién va dirigido, los protocolos de actuación basados en la legislación actual, el coste y tiempo de los procedimientos, o cómo realizar las denuncias pertinentes.

Este documento se repartirá por el Ayuntamiento de Zaragoza en centros cívicos de la ciudad y en otros equipamientos municipales con la intención de dar a conocer esta asesoría legal gratuita entre los zaragozanos.

La atención del Servicio de Asistencia Jurídica a Afectados por la Ocupación Ilegal de Inmuebles se realiza directamente a través del teléfono 650 662 430, que funciona en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes, así como mediante correo electrónico 'consultasocupacionilegal@reicaz.es' disponible las 24 horas del día.

© 2021 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

## **21 / 17:59 ARA-VIVIENDA ZARAGOZA Asesoramiento por ocupación ilegal de viviendas atiende 173 casos en 9 meses**

Zaragoza, 21 oct (EFE).- El servicio de asesoramiento jurídico gratuito para ciudadanos de Zaragoza afectados por la ocupación ilegal de viviendas ha atendido 173 asuntos en sus primeros nueve meses de andadura.

Esta asesoría es fruto del convenio que firmaron el Ayuntamiento de Zaragoza y el Real Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza (REICAZ) y que se puso en funcionamiento el pasado mes de enero con el objetivo de orientar a quienes sufren este problema en la ciudad.

En la evolución de la prestación de este servicio, en los últimos tres meses se han atendido 51 solicitudes y destaca con un 69 por ciento la atención vía telefónica frente a un 31 % de consultas electrónicas, de las cuáles algunas se acaban completando telefónicamente.

“El 94 % de los casos de estos últimos meses se refieren a viviendas, mientras que hay un 4% relativo a edificios completos y un 2 % a solares”, ha indicado el consejero de Urbanismo y Equipamientos, Víctor Serrano, informa el Consistorio zaragozano en un comunicado.

Asimismo, a lo largo de este último trimestre, se ha visto cómo el 63 % de los solicitantes de información son propietarios y un 37 % son vecinos de comunidades de propietarios afectadas.

Y en el reparto por distritos, las solicitudes de información son, sobre todo, en edificios y viviendas ubicadas en el Casco Histórico (33 %), Delicias (25 %), San José (11 %), Oliver-Valdefierro (8 %) y Las Fuentes (6 %).

Además, se ha detectado un 4 % de los casos con vulnerabilidad social, por lo que se ha dado traslado de la situación a los Servicios Sociales municipales para su intervención.

Así, en los primeros nueve meses de funcionamiento de esta asesoría legal gratuita se han registrado 173 casos, de los que el 92 % son sobre viviendas, 6% de edificios completos, 1 % sobre locales y 1 % relativo a solares. Los distritos con más solicitudes acumuladas a lo largo de estos 9 meses son el Casco Histórico (27 %), Delicias (20 %), Torrero-La Paz (9 %), San José (9 %) y Las Fuentes (8 %), y los casos de vulnerabilidad social detectada rondan el 8 %.

Serrano ha “puesto en valor” el trabajo realizado por los abogados del REICAZ a través del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza y ha manifestado que “se puede ver que la ocupación ilegal de viviendas es un problema, que hay que combatirlo porque, además, degrada a los barrios más humildes y afecta a las familias más vulnerables”.

Para completar y facilitar la información, el REICAZ elaboró y editó a mitad de este 2021 una ' + 'Guía jurídica para los afectados por la ocupación ilegal' + Char(39) + ' en la que se detallan cuestiones como qué es la ocupación ilegal, en qué consiste el servicio de asistencia, a quién va dirigido, los protocolos de actuación basados en la legislación actual, el coste y tiempo de los procedimientos, o cómo realizar las denuncias pertinentes.

Este documento será repartido por el Ayuntamiento de Zaragoza en Centros Cívicos de la ciudad y en otros equipamientos municipales con la intención de dar a conocer esta asesoría legal gratuita entre los zaragozanos.

La atención del Servicio de Asistencia Jurídica a Afectados por la Ocupación Ilegal de Inmuebles se realiza directamente a través del teléfono 650 662 430, que funciona en horario de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes, así como mediante correo electrónico [consultasocupacionilegal@reicaz.es](mailto:consultasocupacionilegal@reicaz.es) disponible las 24 horas del día. EFE

# ARAGÓN.-Agenda Informativa de Europa Press en Aragón para hoy, viernes 22 de octubre de 2021

ZARAGOZA, 22 Oct. (EUROPA PRESS) -

A continuación, transmitimos los principales actos y convocatorias que configuran la Agenda Informativa de Europa Press en Aragón para hoy, viernes 22 de octubre de 2021:

## **-ACTUALIDAD POLÍTICA**

--09.30 horas: En Zaragoza, continuación del Pleno de las Cortes de Aragón.

## **-ECONOMÍA-LABORAL**

--11.00 horas: En Zaragoza, el representante de STOPEL (Opel Figueruelas), Daniel Montejo; el de STM (Ford Valencia), Paco González; y el de LAB (Volkswagen Navarra), Raúl Portillo, presentan las I Jornadas Intersindicales de la Automoción y analizarán los problemas actuales y el futuro laboral del sector, en el Centro de Prensa de Zaragoza .Calle Cinco de Marzo, 9.

## **-SOCIEDAD**

--10.00 a 13.00 horas: En Zaragoza, Spin Scooter Academy by RACC organiza una jornada de formación en la conducción de patinetes eléctricos, en el marco de la cátedra Mobility City que patrocina Fundación Ibercaja y la Universidad de Zaragoza, en el Campus San Francisco.

--10.00 horas: En Teruel, el concejal de Fiestas, Javier Domingo, presenta la tercera edición de la Noche de Ánimas, en el Ayuntamiento.

--10.00 horas: En Zaragoza, la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, María Victoria Broto; y el alcalde, Jorge Azcón, junto al presidente de la Fundación, Fernando Galdámez asisten a la inauguración del Rastrillo de Ozanam. Tras las palabras del arzobispo de Zaragoza, Carlos Escribano, se realizará una visita, en la sala Multiusos del Auditorio.

--10.00 horas: En Zaragoza, continuación de las Jornadas sobre la reforma de la Ley de apoyo a personas con discapacidad y su capacidad jurídica, en el Colegio de Abogados. Calle Don Jaime I, 18.

--10.30 horas: En Zaragoza, el rector de la Universidad de Zaragoza, José Antonio Mayoral, y la consejera municipal de Economía, Innovación y Empleo, Carmen Herrarte, inauguran el nuevo Mercado Agroalimentario, en el estanque del Campus San Francisco.

# **ARAGÓN.-Zaragoza.- El Consejo Sectorial de Protección Animal se celebrará el 10 de noviembre con participación de las protectoras**

ZARAGOZA, 22 Oct. (EUROPA PRESS) -

El Consejo Sectorial de Protección Animal se celebrará el próximo 10 de noviembre con la participación de las protectoras de la ciudad y los grupos municipales, tal y como ha informado el consejero municipal de Participación y Relación con los Ciudadanos, Javier Rodrigo, en la comisión del área celebrada este viernes.

Con esta convocatoria, el Área de Participación manifiesta su voluntad de escuchar y recoger las opiniones del tejido asociativo en la materia.

Este órgano de participación tiene carácter consultivo y nació en 2012 como consecuencia de un acuerdo plenario con el objetivo de facilitar la participación ciudadana y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales relacionados con la protección animal.

En total, participarán las once protectoras que han manifestado su voluntad de intervenir en el consejo. La sesión comenzará a las 17.00 horas en el salón de plenos, después de que una hora antes las protectoras elijan al vicepresidente del órgano, presidido por el propio Javier Rodrigo.

Como figura en el orden del día, se abordarán las actuaciones en el Centro Municipal de Protección Animal (CMPA) y el proyecto de Captura Esterilización y Suelta (CES).

## **DOS POR AÑO**

Según figura en el reglamento de Participación Ciudadana, este consejo, que se reunirá al menos dos veces al año, tiene la función de presentar iniciativas y elaborar estudios, además de asesorar en asuntos relacionados con protección animal.

Junto a las protectoras y los representantes de los grupos municipales, participan también un representante del Gobierno aragonés, del CMPA, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, del Colegio Profesional de Veterinarios y de las federaciones vecinales.

Asisten también como invitados el Seprona, el Colegio de Abogados de la sección derechos de los animales y Policía Local, entre otros, ha informado el Ayuntamiento de Zaragoza en una nota de prensa.

## **22 / 17:57 ARA-MUNICIPAL ZARAGOZA El 10 de noviembre se reunirá el Consejo Sectorial de Protección Animal**

Zaragoza, 22 oct (EFE).- El 10 de noviembre se celebrará el Consejo Sectorial de Protección Animal de Zaragoza, en el que participarán 11 protectoras y los grupos municipales, un órgano de carácter consultivo que nació en 2012 para facilitar la participación ciudadana y canalizar la información de las entidades asociativas en asuntos municipales relacionados con la protección animal.

La reunión, que comenzará tras la elección por parte de las protectoras del vicepresidente del órgano, que preside el consejero municipal de Participación y Relación con los Ciudadanos, Javier Rodrigo, abordará las actuaciones en el Centro Municipal de Protección Animal (CMPA) y el proyecto de Captura Esterilización y Suelta (CES).

El Ayuntamiento de Zaragoza recuerda en un comunicado que según figura en el reglamento de Participación Ciudadana, este consejo, que se reunirá al menos dos veces al año, además de asesorar en asuntos relacionados con protección animal, tiene la función de presentar iniciativas y elaborar estudios.

Además de las protectoras y los representantes de los grupos municipales participan también en el Consejo un representante del Gobierno de Aragón, del CMPA, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, del Colegio Profesional de Veterinarios y de las federaciones vecinales.

Asisten también como invitados el Seprona, el Colegio de Abogados de la sección derechos de los animales y Policía Local, entre otros. EFE